

C. J. S. V. de Antezia.

Dny Quachon Jerez vecino de la Ciudad
 de San Juan ^{en} consu mayo beneracion
 dice tiene entendido que V. S. quando de
 su acostumbrada generosidad concede
 licencia a los duenos, y arrendatarios
 de las Carreras del partido de Alza, pa
 ra que para ellas puedan entos alechales
 de V. S. contar el alecho que les ve
 nala precedente licencia; y que neces
 sitando el sup. para sus Casas de
 Huegu y Placencia en el mismo parti
 do. ^{sup.} a V. S. le conceda tambie
 en su licencia a fin de que en el parage
 llamado Parrachalecu entre Boudazar
 y Achipi pueda contar la porcion de
 alechos que V. S. se sirviere señalar
 favor que espera de la benevolencia de
 V. S.

M. N. de S. Sumas atento.

Quachon Jerez